	Plan de seguimiento	"COMUNICACIONES TELEMÁTICAS"
---	---------------------	------------------------------

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de facilitar la labor, tanto a los Profesionales de la Justicia como al personal de los Juzgados, en la difícil tarea de implantar las Comunicaciones Electrónicas con la entrada en vigor de la Ley 42/2015 de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil el 1 de enero de 2016, desde el Ministerio se ha elaborado un Plan de post implantación, que no sólo abarca el ámbito del territorio Ministerio, sino que además contiene medidas adicionales dirigidas a apoyar a las Comunidades Autónomas que han optado por la solución LexNET. Este Plan ha sido publicado en la Herramienta Colaborativa ([Plan post implantación](#)).

En este sentido, se quiere poner de manifiesto que estas medidas, sin duda necesarias, no serán suficientes si no tienen su reflejo en cada una de las Comunidades Autónomas y, en muchos casos, deberán acometerse de forma coordinada. Por ello, una vez más, se requirió colaboración para plasmarlas, de modo que, por un lado, sirvieran de referencia para que otras Comunidades pudieran adoptar medidas similares que hasta la fecha no tuvieran previstas y, por otro, como ya se ha indicado anteriormente, para coordinarlas, si fuera necesario, con las medidas previstas de adoptar por parte del MJU.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS CCAA CON COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

Para obtener esta información se definió una plantilla, que se solicitó debidamente cumplimentada con fecha límite de 22 de diciembre de 2015:

CCAA	
	ACCIONES
FORMACIÓN	
COMUNICACIÓN	
SOPORTE	
MONITORIZACIÓN	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	
OTRAS ACTUACIONES	

La información recibida de las Comunidades Autónomas se ha publicado en la Herramienta Colaborativa: [Medidas adoptadas por las CCAA](#)

REPORTE DE LAS CCAA CON COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

En la misma línea, y con el objetivo de poder evaluar la marcha de la implantación en otras Comunidades y así aunar esfuerzos, era fundamental disponer, a partir del 1 de enero de 2016, de datos relativos, tanto a los logros conseguidos, como a las dificultades encontradas.

La información recibida de las Comunidades Autónomas se ha publicado en la Herramienta Colaborativa: [Reporte CCAA - Situación Implantación](#)

Con este fin, se requiere periódicamente la cumplimentación de la siguiente información:

Reporte 1 – Información de seguimiento global de volumen, con periodicidad semanal (todos los viernes)¹, relativa a los datos de notificaciones efectuadas y escritos recepcionados, agrupados por jurisdicciones, y provincias y proporcionados de forma acumulada (desde el 1 de enero de 2016).


A esta información habría que añadir, la información relativa a las comunicaciones con la Fiscalía, para poder ir evaluando el avance del proyecto en este colectivo concreto.

Provincia	COMUNIDAD AUTÓNOMA											
	Notificaciones				Escritos Iniciaores				Escritos Trámite			
	C	P	CA	S	C	P	CA	S	C	P	CA	S
Provincia 1												
Provincia 2												
Provincia 3												
Fiscalía												

También se ha considerado adecuado proporcionar, con esta misma periodicidad, la información agrupada por Tipo de Órgano, conforme a la siguiente plantilla.

Tipo Órgano	COMUNIDAD AUTÓNOMA		
	Notificaciones	Escritos Iniciaores	Escritos Trámite
Juzgados de Primera Instancia			
Juzgados de Instrucción			
Juzgados de lo Mercantil			
Juzgados de Violencia sobre la Mujer			
Juzgados de lo Penal			
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo			
Juzgados de lo Social			
Juzgados de Menores			
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria			
Audiencia Provincial			
TSJ			

¹ Inicialmente la información del territorio Ministerio se estuvo reportando diariamente, y ahora se realiza de forma semanal. En tanto ha llegado esta situación, era deseable hacer coincidir el reporte del CTEAJE con el del Ministerio, pero se entendió que supondría un esfuerzo adicional para las Comunidades, por lo que lo se deja a criterio de las mismas el reporte diario o, como máximo, semanal.

	Plan de seguimiento	"COMUNICACIONES TELEMÁTICAS"
---	---------------------	------------------------------

En el caso de las Comunidades Autónomas que utilicen LexNET, se dejará a criterio de las mismas la cumplimentación de estos datos o su obtención a través del Cuadro de Mando² por parte de la Secretaría General. En cualquier caso, será obligatoria la cumplimentación para aquellas Comunidades que utilicen el sistema de forma parcial (sólo para alguna de las funcionalidades proporcionadas).

Para cumplimentar la información de la tabla anterior, se han de considerar que, respecto a la presentación de escritos iniciadores de forma electrónica, se han de recoger:

- Demandas
- Interposición de recurso de queja

Existen escritos considerados iniciadores que no generan un nuevo NIG (Personación en iniciados, personación en no iniciados o solicitudes de ejecución), cuya inclusión a la hora de obtener el ratio entre telemático / otras vías puede llegar a dar una visión incorrecta de la situación, por lo que se deben incluir como escritos de trámite.


Reporte 2 – Información de seguimiento global de uso del sistema, con periodicidad mensual (último día hábil del mes), relativa al avance de la implantación (ratio de mensajes realizados de forma electrónica³).

CCAA					
Fecha	Funcionalidad	De forma global	Electrónicamente (*)	Porcentaje	Problemas identificados
ENERO	Notificaciones efectuadas			#/DIV/0!	
	Escritos de Trámite recibidos			#/DIV/0!	
	Escritos iniciadores recibidos			#/DIV/0!	
FEBRERO	Notificaciones efectuadas			#/DIV/0!	
	Escritos de Trámite recibidos			#/DIV/0!	
	Escritos iniciadores recibidos			#/DIV/0!	
MARZO	Notificaciones efectuadas			#/DIV/0!	
	Escritos de Trámite recibidos			#/DIV/0!	
	Escritos iniciadores recibidos			#/DIV/0!	
ABRIL	Notificaciones efectuadas			#/DIV/0!	
	Escritos de Trámite recibidos			#/DIV/0!	
	Escritos iniciadores recibidos			#/DIV/0!	
MAYO	Notificaciones efectuadas	0	0	#/DIV/0!	
	Escritos de Trámite recibidos	0	0	#/DIV/0!	
	Escritos iniciadores recibidos	0	0	#/DIV/0!	

² Es necesario considerar que existe un desfase entre los datos consignados en LexNET y los registrados en los SGP, debido a:

- ✓ En el caso de notificaciones, el periodo transcurrido entre que una notificación se envía desde el Sistema de Gestión Procesal y es recogida en la bandeja de LexNET y, en el otro sentido, para presentación de escritos, el transcurrido entre que llega a LexNET y es incorporado al Sistema de Gestión Procesal.
- ✓ LexNET contabiliza todos los escritos presentados, con independencia de que posteriormente sean rechazados.
- ✓ En el caso de escritos, LexNET contabiliza también las copias que se envían a los colegios de Procuradores.

³ El Ministerio de Justicia está trabajando para la obtención de la información en los Sistemas de Gestión Procesal Minerva.

	Plan de seguimiento	"COMUNICACIONES TELEMÁTICAS"
---	---------------------	------------------------------

Para consignar los datos en la tabla anterior, se ha de considerar:

1. Respecto a las notificaciones efectuadas de forma global, se deberían incluir únicamente las comunicaciones en las que la LEY obliga a que sean telemáticas. Por lo tanto, no se deben incluir aquellas notificaciones cuyo destinatario no puede ser telemático (tipo de representación "por sí mismo", administrador concursal...).
2. En cuanto a los escritos recibidos de forma global, solo se tendrán en cuenta las demandas susceptibles de presentarse de forma electrónica. Por ello, no se deben incluir los exhortos de todas las jurisdicciones, las denuncias penales que se registren en instrucción y los recursos y los asuntos iniciados en el orden penal.
3. Cada Comunidad Autónoma deberá recoger, como una nota dentro del propio documento, todas las consideraciones que estime pertinentes para la correcta interpretación de los datos manejados.
4. Esta información debe ser cumplimentada por todas las Comunidades Autónomas, con independencia de que utilicen el sistema LexNET o uno propio y la información de carácter electrónica debe coincidir con el acumulado del Reporte 1.

Con respecto a los problemas identificados, es importante señalar que este canal no sustituirá en ningún caso el cauce establecido para la resolución de las incidencias.

Reporte 3 – Información de seguimiento en detalle, con periodicidad mensual (último día hábil del mes), relativa al avance de la implantación, por colectivos, órganos jurisdiccionales y provincias.


Comunidad Autónoma	Provincia	PROCURADORES		ABOGADOS		GRADUADOS SOCIALES		LETRADOS		ABOGADOS DEL ESTADO		LETRADOS DE LAS		LETRADOS DE LAS		LETRADOS DE LA		LETRADOS DE LOS		LETRADOS DE LOS	
		NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE	NOT	PE
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia 1	C, CA		C, CA		S				C, CA									C, CA		
	Provincia 2	C, CA		C, CA		S				C, CA									C, CA		
	...	C, CA		C, CA		S				C, CA									C, CA		
	Provincia n	C, CA		C, CA		S				C, CA									C, CA		

C - Jurisdicción civil
CA - Jurisdicción contencioso administrativo
P - Jurisdicción penal
S - Jurisdicción social

Esta información debe ser cumplimentada por todas las Comunidades Autónomas, con independencia de que utilicen el sistema LexNET o uno propio.

Para la correcta interpretación de la tabla anterior, es importante señalar que se considerará que una funcionalidad está implementada para un colectivo, en un orden jurisdiccional y en una provincia cuando lo esté en todos los Órganos Judiciales de la provincia en cuestión.

Tomando como base esta información proporcionada por las Comunidades Autónomas, a fecha 1 de enero de 2016, se elaboró el mapa de comunicaciones electrónicas ([mapa comunicaciones electrónicas](#)), en el que se puede conocer el sistema de comunicación electrónica implantado actualmente en cada una de las provincias.

	Plan de seguimiento	"COMUNICACIONES TELEMÁTICAS"
---	---------------------	------------------------------

REPORTE DEL MJU

Por último, para completar la visión global, el Ministerio elabora⁴ un informe de situación de la implantación con la siguiente información (de todo el territorio nacional):

- Estadísticas de escritos y notificaciones en órganos judiciales
- Estadísticas de escritos y notificaciones para Fiscalía
- Estadísticas de escritos y notificaciones de profesionales y otros organismos
- Accesos al sistema (Accesos a los buzones por perfiles de usuarios y Profesionales que no han accedido a su buzón con mensajes pendientes.

En el caso de Comunidades Autónomas con competencia en materia de Administración de Justicia, la información de partida es, además de la proporcionada por LexNET, la suministrada por las propias Comunidades conforme al presente Plan de Seguimiento.

Este informe se publica en la herramienta colaborativa ([Informes de situación](#)).

⁴ La periodicidad de este reporte inicialmente era de forma diaria y en la actualidad se realiza de forma semanal.